

2014-1-01-11-P5178
ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA D ESTATUTOS DE
PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA.
CUANTIA: \$90.000,00
IE



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Primero de Cuenca, comparece libre y voluntariamente el señor PABLO GUILLEN CORDOVA, en su calidad de Gerente General de la Compañía Pablo Guillén Córdova Cia. Ltda., conforme consta de los documentos que se insertan para constancia. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, domiciliado en Cuenca, a quien de conocer doy fe, y una vez advertido de los efectos legales del presente instrumento público, manifiesta que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento Pablo Guillén Córdova, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General de la compañía Pablo Guillén Córdova Cía. Ltda., calidad que la justifica con el

documento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada 25 de abril de 2014, conforme consta de la copia del Acta respectiva que se acompaña como habilitante.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Pablo Guillén Córdova Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el veinte y tres de abril del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el veinte y siete de abril de dos mil uno con el número doscientos sesenta y ocho. **b)** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el 25 de abril de 2014, resolvió aumentar el capital social de la misma a la suma de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, como consecuencia de ello, reformar el Estatuto de la Compañía en su artículo QUINTO, como consta del Acta que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento. **TERCERA.-**

DECLARACIONES.- El compareciente declara su voluntad de aumentar el capital, y por consiguiente reformar el Estatuto de la Compañía de acuerdo a la resolución de la Junta Universal Extraordinaria de Socios y al presente instrumento. El compareciente, Pablo Guillén Córdova, declara bajo juramento que, su representada, a la fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.

CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante Pablo Guillén Córdova, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de Pablo Guillén Córdova Cía. Ltda., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta

Universal Extraordinaria de Socios referida en antecedentes, declara
aumentado el Capital de la Compañía en la cantidad de **NOVENTA**
MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento
con el que el capital social de la Compañía alcanza a la suma de
CIEN MIL DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
dividido en cien mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de
un dólar cada una. Este aumento se paga tomando la indicada
cantidad de las cuentas: **Utilidades no distribuidas** SESENTA Y
DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 06/100 DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y **Aporte para futuras**
capitalizaciones VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE
94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El
Aumento de Capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su
totalidad en la forma y proporción que consta del cuadro de
integración de aumento de capital que se agrega a esta escritura como
parte de la misma. **QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.- a)** Como
consecuencia del aumento de capital acordado por la Junta Universal
Extraordinaria de Socios se reforma el artículo quinto del Estatuto de
la Compañía el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es el
de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
dividido en cien mil participaciones sociales, iguales e indivisibles del
valor de un dólar cada una. Se emitirán Certificados de Aportación
debidamente numerados y firmados por el Gerente General y el
Presidente, en los mismos se hará constar su carácter de no
negociables e indivisibles así como el número de participaciones que
representan". **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía la fijo en Noventa Mil
Dólares de los Estados Unidos de América. Queda autorizado el



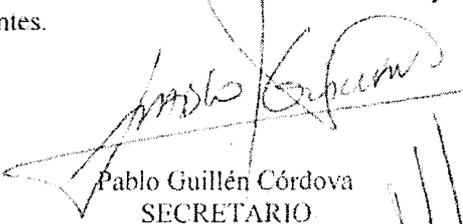
Gerente General para que solicite la aprobación de esta Escritura a la Superintendencia de Compañías y tramite su inscripción. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Muy Atentamente, **Dra. Patricia Cordero Torres,** Abogado Mat. 1882 C.A.A. Hasta aquí la minuta. **VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:**



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA.



En la ciudad de Cuenca, al a los 25 días del mes de abril de 2014, siendo las 18h00, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Compañía Pablo Guillén Córdova Cia. Ltda., los Señores Socios: Pablo Guillén Córdova y Patricia Vásquez Flores por sus propios derechos. Se encuentra presente por tanto el 100% del capital social de la Empresa y la reunión tiene el carácter de Junta Universal de Socios. Actúa como Presidente Patricia Vásquez y como Secretario el Gerente General Pablo Guillén. La Presidenta declara instalada la Sesión y se conoce el Orden del Día: **1.- AUMENTO DE CAPITAL; 2.- REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO.** El Señor Presidente da paso a la resolución del Orden del Día: **PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL**.- Con relación a este punto, se analiza la conveniencia de elevar el capital de la Empresa acordándose por unanimidad y autorizándose para que del valor registrado en la cuenta: **Aporte futuras capitalizaciones** se tome Veinte y siete mil seiscientos veinte dólares con 94/100 (\$27620.94) y **Utilidades no distribuidas** se tome Sesenta y dos mil trescientos setenta y nueve dólares con 06/100 (\$62379.06) total de (\$90000) noventa mil dólares, para el Aumento de Capital de la Empresa que se ha acordado, con lo cual el nuevo capital de la Compañía sería de (\$ 100.000.00) CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La emisión de las participaciones correspondientes al valor aprobado, se resuelve se lo haga proporcionalmente al valor del capital que cada uno de los Señores Socios tiene a esta fecha, renunciando por unanimidad de forma expresa al derecho de atribución y aprobando el cuadro de integración de capital que se anexa a la presente como parte integral de la misma. **SEGUNDO: REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO.**- Como consecuencia de estas resoluciones se resuelve se reforme el Estatuto de la Compañía en su artículo quinto, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es el de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cien mil participaciones sociales, iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una. Se emitirán Certificados de Aportación debidamente numerados y firmados por el Gerente General y el Presidente, en los mismos se hará constar su carácter de no negociables e indivisibles así como el número de participaciones que representarán". Se autoriza al Señor Gerente General realice los trámites de ley para que se dé cumplimiento con lo resuelto en esta Junta. Una vez tratados y resueltos por unanimidad los puntos constantes en el Orden del Día, se concede un breve receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Sesión siendo las 19h45 se procede a dar lectura a la presente, la misma que es aprobada por unanimidad por los asistentes en todos sus puntos. Siendo las 20h00 la Señora Presidente da por clausurada la Sesión, no sin antes agradecer la presencia de los Señores Socios. Para constancia de lo cual y en conformidad de la misma firman los asistentes.


Pablo Guillén Córdova
SECRETARIO


Patricia Vásquez Flores
PRESIDENTA


Econ. Patricia Vásquez Flores
Superintendencia de
Compañías

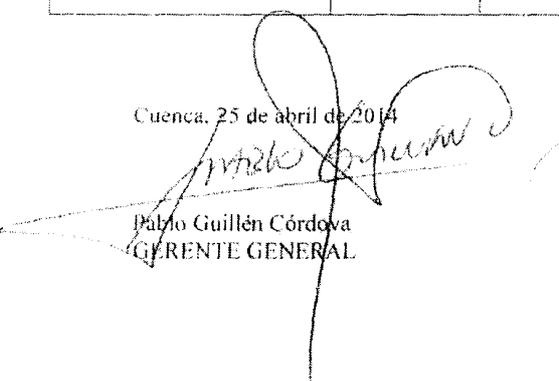
13-04-2014



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		NUEVO CAPITAL
			APORTE FUT. CAP.	UTILIDADES	
Pablo Guillén Córdova	\$ 9.900,00	\$ 89.100,00	\$ 27.344,73	\$ 61.755,27	\$ 99.000,00
Patricia Vásquez Flores	\$ 100,00	\$ 900,00	\$ 276,21	\$ 623,79	\$ 1.000,00
TOTALES	\$10.000,00	\$ 90.000,00	\$ 27.620,94	\$ 62.379,06	\$100.000,00

Cuenca, 25 de abril de 2014


Pablo Guillén Córdova
GERENTE GENERAL



Cuenca, 5 de junio del 2012.

Señor
PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA
Su despacho.

03

Me es grato comunicarle que en la junta general universal de socios de la compañía PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA reunida en fecha cuatro de junio del dos mil doce, le designó a Usted como Gerente General de la compañía por el período estatutario de dos años, correspondiéndole la representación legal y judicial de la misma.

Sus funciones constan en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, en fecha veinte y tres de abril del dos mil uno, e inserta en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número doscientos sesenta y ocho, el veinte y siete de abril del dos mil uno.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.
Atentamente,

PATRICIA DE VASQUEZ
PATRICIA VASQUEZ FLORES,
Presidente.

En la ciudad de Cuenca a los 5 días de junio del dos mil doce, Yo, PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA, acepto la designación de Gerente General y representante legal de la compañía PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA., para lo cual me posesiono de dicho cargo.

Pablo Cristobal Guillen Cordova
PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA

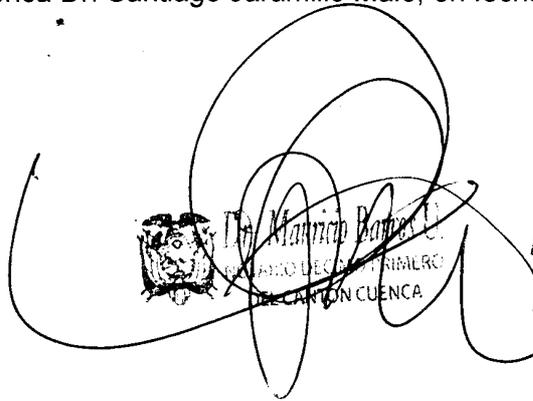
0102060019

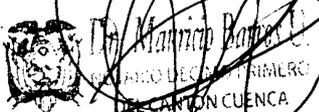
NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
ACUERDO DEL JUDICIAL PRENSA Y DE LA
DE LA LEY DEL CANTON CUENCA
CANTON CUENCA
07 MAY. 2013
Dr. Eduardo Palacios Muñoz

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2514 del Registro de Nombres.
Cuenca, a 04 DIC. 2012
José Manuel
La Registradora Mercantil

DOY FE.- Que en fecha de hoy 02 de julio del 2014 he tomado nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía "PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA.", su aprobación según Resolución No. SCV.IRC.14.0461 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca Dr. Santiago Jaramillo Malo, en fecha 26 de junio del 2014.

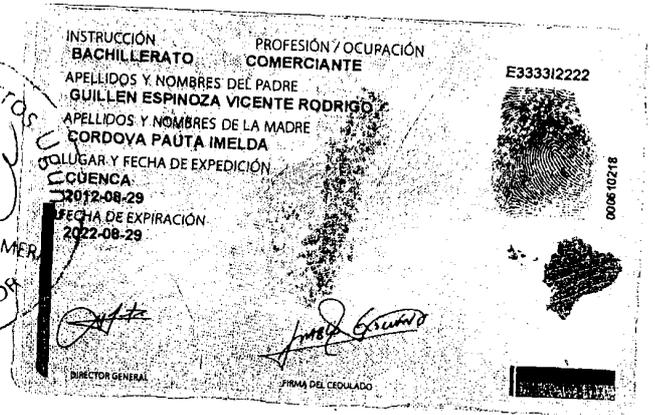


A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a rectangular notary stamp. The signature is highly cursive and loops around the stamp.

A rectangular notary stamp, partially obscured by the signature. It contains the text "El Municipio de Cuenca" and "CANTÓN CUENCA".

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



07



CERTIFICO Que al margen de la matriz de Constitución de la Compañía **PABLO GUILLEN CORDOVA CIA LTDA.**; se marginó la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTO de la mencionada compañía, celebrada en la Notaria Decimo Primera del cantón Cuenca, y aprobada según la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCV-IRC-14.0461, de fecha 26 de junio del 2014. Cuenca, 3 de julio del 2014. **EL NOTARIO.-**

[Handwritten signature]
Dr. Eduardo P. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 8709

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	6375
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	494
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

00

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102060019	GUILLEN CORDOVA PABLO CRISTOBAL	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	14/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRC.14.0461
FECHA RESOLUCIÓN:	26/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2



Nº 115135

Registro Mercantil de Cuenca

Cuantía	90000,00
Capital	100000,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

03


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

